

ORDINARIO N° 2702

ANT: Oficio N° 051974, de 14.08.2013, emanado de la Contraloría General de la República.

MAT: Respuesta al Informe Final N° 5, de 2013, auditoría sobre gastos por concepto de obras civiles correspondientes a la codificación contable 215-31-02-004 durante el año 2012, en la Municipalidad de Lo Prado.

LO PRADO, 09 OCT 2013

DE: ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

A: SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEÑORA VIRGINIA GODOY CORTÉS

A través del oficio indicado en el Ant., la Contraloría General de la República remitió a esta Municipalidad copia del Informe Final N° 5, de 2013, sobre auditoría a los gastos por concepto de obras civiles correspondientes a la codificación contable 215-31-02-004, en la Municipalidad de Lo Prado, realizados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

En la parte conclusiva del citado informe, se establece que la Municipalidad debe informar a la Contraloría General las medidas adoptadas para superar las observaciones que permanecen pendientes, remitiendo para tal efecto el "Informe de Estado de Observaciones", en base al anexo propuesto para este fin.

Estando dentro de plazo, vengo en evacuar la respuesta al citado informe, adjuntando el anexo que da cuenta de las medidas adoptadas y los antecedentes respaldatorios del caso.

Le saluda atentamente,



L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

LGNM/ RGF
Distribución:

- Destinatario: Contraloría General de la República
- Administración Municipal./
- Secretaría Municipal./
- Secretaría Comunal de Planificación./
- Dirección de Obras Municipales./
- Dirección de Control Municipal./
- Dirección de Asesoría Jurídica./ ✓
- Oficina de Partes e Informaciones./

N° DE OBSERVACIONES	MATERIA DE OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSAMAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA C. GRAL. EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOC TO. DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
2.1.- Acreditación de gastos, letra a)	En el contrato "Mejoramiento de circulaciones, cubiertas y servicios higiénicos de la Escuela Básica Sor Teresa de Los Andes", se detectaron partidas incompletas, respecto de la ejecución de canales y bejadas de aguas lluvia.	La entidad debe ejecutar las faenas pendientes, acreditar las medidas adoptadas para subsanarlas y evitar la reiteración de lo observado.	La ITO solicitó a la empresa mediante el Libro de Obra folio N° 12 de fecha 12.04.2013 instalar canales con sus despatches en la parte posterior de los 3 pabellones en los que se cambió la cubierta. La empresa se compromete a ejecutar la obra, de acuerdo a carta compromiso de fecha 15.04.2013. Con fecha 07.05.2013 y mediante el Libro de Obra folio N° 13 la ITO recibe conforme la obra.	- Anexo N° 1. Folio N° 12. - Anexo N° 2. Respuesta de la empresa. - Anexo N° 3. Folio N° 13. - Anexo N° 4. Set de fotografías que dan cuenta de la ejecución de las observaciones.	

<p>2.1.- Acreditación de gastos, letra b)</p>	<p>En el contrato "Reparación Cúpula Papal", no se acreditó que el hormigón de refuerzo cumple con las características de poseer una resistencia H30, con aditivo impermeabilizante.</p>	<p>La municipalidad debe acreditar las características exigidas para el hormigón y evitar la reiteración de lo observado.</p>	<p>La ITO solicitó al Ingeniero Civil de la Obra que certifique la calidad de la obra ejecutada. La solicitud fue formulada a través del Libro de Obras, folio N° 12, de 12.04.2013.</p> <p>El Ingeniero Civil de la Obra menor señor Daniel Atala Fernández, certifica que supervisó los trabajos de refuerzo de los 4 pilares de la cúpula papal y que la resistencia del hormigón con aditivo impermeabilizante utilizado corresponde a un hormigón H-30.</p>	<p>- Anexo N° 1. Folio N° 12. - Anexo N° 2. Respuesta de la empresa. - Anexo N° 3. Folio N° 13. - Anexo N° 5. Certificado del Ingeniero Civil.</p>	<p>Cabe tener presente que en su oportunidad, el Alcalde a través del Memo. N° 28, de 09.08.2013, instruyó al Director de SECPLAC y de Obras Municipales en el siguiente sentido:</p> <p>En los futuros procesos de contratación y ejecución de obras, sea que la municipalidad actúe directamente o como mandataria, se deben incorporar en las bases técnicas de las licitaciones, un protocolo que exija la entrega de documentos de un laboratorio externo que certifique la calidad técnica de los materiales utilizados, como por ejemplo proctor, material pétreo y/o resistencia de hormigones, entre otros.</p> <p>Esta instrucción se encuentra en proceso de implementación.</p>
<p>2.2.- Incumplimiento de especificaciones técnicas, letra c)</p>	<p>En el contrato "Mejoramiento de circulaciones, cubiertas y servicios higiénicos Escuela Básica Sor Teresa de Los Andes", no se instalaron las estructuras de perfiles metálicos previstas, incumpliendo lo establecido en los numerales 2.1 y 2.2 de las especificaciones técnicas.</p>	<p>La entidad fiscalizada debe ejecutar las estructuras pendientes, acreditar su instalación y evitar la reiteración de lo observado.</p>	<p>La ITO solicita a la empresa mediante el Libro de Obra folio N° 12 de fecha 12.04.2013 instalar el policarbonato en marco metálico tubular 40/40/2.</p> <p>La empresa se compromete a ejecutar la obra, de acuerdo a carta compromiso de fecha 15.04.2013.</p> <p>Con fecha 07.05.2013 y mediante el Libro de Obra folio N° 13 la ITO recibe conforme la obra.</p>	<p>- Anexo N° 1. Folio N° 12. - Anexo N° 2. Respuesta de la empresa. - Anexo N° 3. Folio N° 13. - Anexo N° 4. Set de fotografías que dan cuenta de la ejecución de las observaciones.</p>	

<p>2.3.- Modificaciones de contrato sin justificación técnica suficiente</p>	<p>En el contrato "Mejoramiento de circulaciones, cubiertas y servicios higiénicos Escuela Básica Sor Teresa de Los Andes", el proyecto eléctrico no se ejecutó de acuerdo a la planimetría sobre la materia.</p>	<p>La reparación edilicia debe instalar los enchufes faltantes, ajustándose al proyecto, acreditar la materialización de éstos, y evitar la reiteración de lo observado.</p>	<p>La ITO solicita a la empresa mediante el Libro de Obra folio N° 12 de fecha 12.04.2013 instalar en todas las salas en que se cambió la cubierta, un enchufe doble más.</p> <p>La empresa se compromete a ejecutar la obra, de acuerdo a carta compromiso de fecha 15.04.2013.</p> <p>Con fecha 07.05.2013 y mediante el Libro de Obra folio N° 13 la ITO recibe conforme la obra.</p>	<p>- Anexo N° 1. Folio N° 12. - Anexo N° 2. Respuesta de la empresa. - Anexo N° 3. Folio N° 13. - Anexo N° 4. Set de fotografías que dan cuenta de la ejecución de las observaciones.</p>	
--	---	--	--	---	--